

REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE.

1. Haber rendido la Prueba.
2. Encontrarse en el cuadro de méritos de la UGEL.
3. Contar con evaluación favorable del Director Designado de la IE, del Director/coordinador del CRFA en el caso de los CRFA; del Sub Director designado de la EBA; o del Director de la IE en el caso de ETP, según corresponda.
4. Haber laborado todo el periodo lectivo anterior a la ampliación del contrato.
5. La plaza vacante en la que laboró, se encuentre vacante para el siguiente año lectivo.
6. Haber sido adjudicado en las ETAPAS I y II.
7. Los que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 6.2.16 del DS. N.º 001-2017.
8. La evaluación del profesor contratado se desarrolla en la **cuarta semana del mes de Diciembre**.
9. En el primer día hábil de la **quinta semana del mes de Diciembre**, el Director designado de la I.E, el Sub Director designado de la modalidad para el caso de EBA, el Director/coordinador del CRFA, o el Director de la IE en caso de ETP, según corresponda, eleva un oficio de propuesta de contrato para el año lectivo siguiente, adjuntado:
 - Resolución de contrato del año evaluado.
 - Contrato de Trabajo – Anexo 1 del DS. N.º 001-2017-MINEDU.
 - Declaración Jurada - Anexo 5 del DS. N.º 001-2017-MINEDU.
 - Ficha de Evaluación de desempeño (Anexo 8-A o 13-A, según corresponda).

Lambayeque, 11 de diciembre del 2018

La Comisión